

## **Consumidores conocerán qué artefactos energéticos son más eficientes en el consumo de energía antes de comprarlos, gracias a la entrada en vigencia del etiquetado de eficiencia energética desde este 07 de abril**

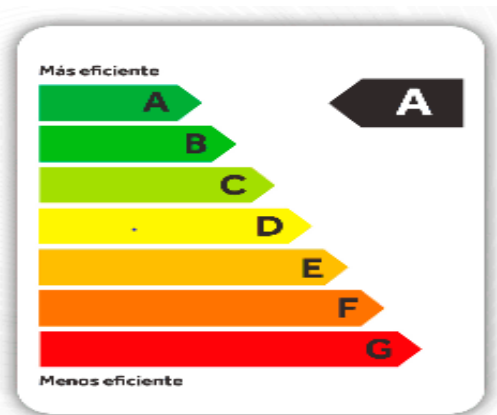
- ✓ **El Indecopi y el Ministerio de Energía y Minas dieron a conocer los beneficios en conferencia de prensa.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), a través de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal (CCD), recuerda a la ciudadanía que desde el sábado 07 de abril del presente año, entrará en vigencia el reglamento técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos (Decreto Supremo N° 009-2017-EM).

La etiqueta de eficiencia energética permite a los consumidores conocer, de forma rápida, cuanta energía gastan los artefactos y tendrá las siguientes características:

- La etiqueta debe estar impresa o adherida al artefacto.
- Debe ubicarse sobre el envase, empaque, publicidad o cuerpo de los artefactos.
- Debe estar colocada en un lugar visible para el consumidor.

Asimismo, la etiqueta brinda información sobre el consumo de energía resaltando la letra y la barra que corresponda. Es decir, dichas letras representan un mayor y un menor ahorro de energía respectivamente, conforme al siguiente ejemplo en el que se resalta que el producto **A** es más eficiente:



El reglamento considera que deberán llevar la etiqueta de eficiencia energética los siguientes productos: refrigeradoras, calentadores de agua, secadoras, lavadoras, motores eléctricos,

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

equipos de aire acondicionado, calderas, lámparas de uso doméstico, y balastos para lámparas fluorescentes.

Cabe precisar que al usar equipos más eficientes, los consumidores ahorramos en el consumo de energía, reducimos las emisiones de carbono y ayudamos a preservar nuestro planeta.

Finalmente, el Indecopi recuerda que la CCD es la autoridad competente para velar y fiscalizar el cumplimiento de las normas en materia de etiquetado de eficiencia energética. Por ello, supervisará y fiscalizará el cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, verificando que los equipos contengan la etiqueta de eficiencia energética, con las características establecidas en el reglamento y que la información y/o publicidad consignada corresponda a la realidad del producto.

Los beneficios de la entrada en vigencia del etiquetado de eficiencia energética se dieron a conocer hoy en conferencia de prensa, en la sede del Indecopi, en la que participaron la Directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor del Indecopi, Wendy Ledesma Orbegoso; el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi, Abelardo Aramayo Baella y el Director General de Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas, Javier Campos Gavilán.

Para mayor información puede ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/IndecopiOficial/videos/1666824810068131/>

**Lima, 05 de abril de 2018**

### Glosario

#### **Balasto**

El balasto es un equipo que sirve para mantener estable y limitar la intensidad de la corriente para lámparas, ya sea una lámpara fluorescente, una lámpara de vapor de sodio, una lámpara de haluro metálico o una lámpara de vapor de mercurio.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
**prensa@indecopi.gob.pe**  
2247800 anexos: 5011 - 5016

